BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 19 de Enero de 2018** **EDICIÓN Nº 3612**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2018

0007 - Promulga la Ley N° 3096.

0014 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de ropa de trabajo, período verano, con destino a los agentes que se desempeñan en la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio.

0015 - Designa a partir del 22 de diciembre de 2017, dentro de la planta eventual de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, hasta tanto se implementen los concursos correspondientes establecidos en el Título II, Capítulo 1, Artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2991, a las personas detalladas en el Anexo Único del presente, en las categorías y función que en cada caso se indica.

0022 - Designa Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad al Ing. Juan Carlos Schenk a partir del 22 de diciembre de 2017.

0023 - Designa Subsecretaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a la Dra. Alejandra Cristina Piedecasas a partir del 22 de diciembre de 2017.

0024 - Designa Subsecretario de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, al Ing. Ricardo Horacio Estéves a partir del 22 de diciembre de 2017.

0025 - Designa Subsecretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, al señor José Ernesto Seguel a partir del 22 de diciembre de 2017.

0026 - Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I que forma parte del presente Decreto y otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

0027- Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I que forma parte del presente Decreto y otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

0028 - Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I que forma parte del presente Decreto y otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, gastos de funcionamiento y otros gastos, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

0029 - Designa Subsecretario de Deporte, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, al señor Luis Adalberto Sánchez Mercado a partir del 22 de diciembre de 2017.

0030 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 05 de enero del año en curso a las 17:28 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

0031 - Otorga un Aporte de Capital de carácter No Reintegrable por el concepto que se detalla en el Anexo I de la presente norma a la empresa CORFONE S.A..

0032 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 10 de enero de 2018 a las 20:18 horas.

0033 - Designa el Directorio de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial -ADI NQN. S.E.P.-.

0034 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén, Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E., destinado a solventar todos los gastos derivados de las acciones que lleven adelante los distintos organismos del Gobierno Provincial, para garantizar la adecuada circulación por los pasos fronterizos de nuestra Provincia con

motivo de la visita del Sumo Pontífice de la Iglesia Universal, Papa Francisco a la República de Chile del 15 al 18 de enero del corriente.

0035 - Dispone que el promedio establecido en el Artículo 41 de la Ley 3102, para aplicar a las remuneraciones correspondientes a las autoridades políticas indicadas en el Artículo 42 de la mencionada Ley, será el vigente al 31 de diciembre del año 2017, quedando suspendido hasta el 31 de diciembre de 2018 la actualización del mismo.

0036 - Designa Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y Presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, al señor Marcelo Daniel Sampablo a partir del 22 de diciembre de 2017.

0037 - Designa Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, al señor Ricardo Walter Fernández a partir del 22 de diciembre de 2017.

0038 - Designa Subsecretario de Defensa Civil y Protección Ciudadana, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, al Téc. Martín Héctor Fabián Giusti a partir del 01 de enero de 2018.

0039 - Designa Subsecretaria de Juventud, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, a la Dra. Natalia Griselda Garay a partir del 01 de enero de 2018.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Yacimiento Declarado Inexistente por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 5912-000349/2013. Nombre: Crestas Blancas. Sustancia: Baritina. Observaciones: Resolución N° 179/2017 de fecha 30/11/2017.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 19-01-18

CONTRATOS

BELLO S.R.L.

Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social por Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 13 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen por una parte los socios de BELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan el 100% del capital social, el señor Carlos Alberto Bello, D.N.I. N° 13.582.516; la señora Adriana Paissaud, D.N.I. N° 13.810.745, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alberto Bello; el señor Pedro Agustín Bello, D.N.I. N° 34.292.033; la señorita María Bello, D.N.I. N° 35.492.044 y el señor Ramón Cornelio Paz, D.N.I. N° 14.202.427 y por la otra, la señora Paula Ofelia Pérez, D.N.I. N° 16.352.760, argentina, domiciliada en calle Castelli 169, 1° "B" de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, casada en primeras nupcias con el señor Ramón Cornelio Paz. Cesión de Cuotas Sociales: En este acto los socios de BELLO S.R.L. se reúnen a efectos de aprobar la modificación de la cláusula cuarta del contrato social como consecuencia de la cesión de cuotas sociales que se realiza por el presente instrumento, según se detalla a continuación: 1) El señor Ramón Cornelio Paz (Cedente), cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Bello (Cesionario), la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales por valor nominal de $8.000 (pesos ocho mil), en la suma de $8.000 (pesos ocho mil), importe que fuera abonado íntegramente antes de este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) El señor Ramón Cornelio Paz (Cedente), cede y transfiere a favor del señor Pedro Agustín Bello (Cesionario), la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales por valor nominal de $12.000 (pesos doce mil), en la suma de $12.000 (pesos doce mil), importe que fuera abonado íntegramente antes de este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. La señora Paula Ofelia Pérez, cónyuge del señor Ramón Cornelio Paz, presta su asentimiento a las cesiones de cuotas realizadas por su cónyuge de acuerdo a los Artí-

culos 470 y 457 del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de todo lo antedicho, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en $40.000,00 (pesos cuarenta mil), dividido en 400 cuotas sociales de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) Carlos Alberto Bello, 160 (ciento sesenta) cuotas por un total de $16.000,00 (pesos dieciséis mil); b) Adriana Paissaud, 40 (cuarenta) cuotas por un total de $4.000,00 (pesos cuatro mil); c) Pedro Agustín Bello, 160 (ciento sesenta) cuotas por un total de $16.000,00 (pesos dieciséis mil); y d) María Bello, 40 (cuarenta) cuotas por un total de $4.000,00 (pesos cuatro mil).

1p 19-01-18

ENVIRONMENTAL SERVICES S.R.L.

Publicación ampliatoria de la realizada el día 1 de diciembre del 2017 (Boletín Oficial Nº 3603/17), todo de acuerdo a lo ordenado por la providencia de fecha 13 de diciembre del 2017, emitida por la Dirección General del Registro Público de Comercio, dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Cesión de cuotas sociales de fecha 10 de noviembre del 2008: El señor Isidoro del Carmen Ramos, argentino, nacido el tres de enero de 1969, casado en primeras nupcias con Liliana Elizabeth Pavlov (DNI N° 20.606.120), empleado, Documento Nacional de Identidad número 20.606.018, domiciliado en la calle Buenos Aires Sur N° 740 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, cede y transfiere a favor del señor Fernando María Conte Mac Donell, argentino, casado en primera nupcias con Cecilia Irene Princz (DNI N° 14.186.634), nacido el 31 de diciembre de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.699.482, domiciliado en la Unidad Funcional N° 103 del Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, la cantidad de once (11) cuotas sociales de pesos ochenta ($80,00), valor nominal cada una y que le pertenecen en ENVIRONMENTAL SERVICES S.R.L.. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos ochocientos ochenta ($880,00). Fdo. Sergio Carpintero, Gerente.

1p 19-01-18

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nacional 82-0035-LPU17
Expediente Nº EX-2017-28062229-APN-DC#ME

Tipo: Licitación Pública Nacional.
Proceso de Contratación: 82-0035-LPU17.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Ajuste Alzado.

Objeto de la Contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Patagonia Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Suma equivalente al 1% del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta millones ciento setenta y un mil setecientos setenta y nueve con 39/100 ($260.171.779,39)

Acto de Apertura

Lugar/Dirección - Día y Hora: La Presentación de las ofertas se realizará a través del Sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el Acta de apertura de ofertas correspondiente. El día 20/02/2018 a las 14:00 hs..

Vista y Retiro de Pliegos:

Lugar /Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos Anexos se encontrarán disponible en el portal: https://contratar.gob.ar.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego:

Lugar/Modo de Presentación - Plazo y Horario: Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR, hasta el día 02/02/2018 a las 18:00 hs..

3p 12, 19 y 26-01-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Licitación Pública N° 01/2018

Objeto: Concesión del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patógenos generados por los establecimientos inscriptos en el Registro Municipal de Generadores de Residuos Patógenos, por el término de 2 (dos) años.

Valor del Pliego: $4.000 (cuatro mil).

Fecha de Apertura: 06 de febrero 2018 - 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón Municipal, Rosas y Roca, S.M. Andes.

Venta de Pliegos: Del 15 de enero al 02 de febrero de 2018 - Horario: De 8 a 13 hs., en Dpto. Compras, Mun. S.M.A., sito en J.M. Rosas y Gral. Roca, S.M. de los Andes.

Consultas: Dpto. de Compras - Tel./Fax: 02972-424741 - Horario: De 8 a 13 hs. - correo electrónico: compras@smandes.gov.ar.

Las ofertas serán recepcionadas hasta una (1) hora antes del día y hora fijada para la apertura de sobres.

1p 19-01-18

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Aviso
Licitación Pública N° 001/2018
Expediente N° 4469-223336/0

Objeto: Contratación del servicio de transporte de pacientes derivados en tratamiento de hemodiálisis en las zonas de: Zapala, Chos Malal, Picún Leufú, Villa La Angostura y Las Coloradas.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires N° 353 - Dpto. Compras Generales - 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes - (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Dpto. Compras Generales - Buenos Aires N° 353 - Dpto. Compras Generales - 2° Piso, Neuquén Capital, el día 26 de enero de 2018 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6421/6431/6338.

1p 19-01-18

CONVOCATORIAS

E.M. PATAGONIA
ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios de la E.M. Patagonia Asociación Civil a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 2018, en la sede social de EM Patagonia, Asociación Civil, sito en calle Salta N° 582 de la ciudad de Neuquén a las 16:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2°) Otorgar mandato a la Comisión Directiva para disponer en venta, donación, etc., de los bienes muebles del Centro de Rehabilitación.

Artículo 35: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados

concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Andrea Zurita, Secretaria; Beatriz Bustamante, Presidente.

1p 19-01-18

COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA

Avda. Julio A. Roca 758 - Código Postal 8322
Cutral-Có - Provincia del Neuquén

Actos Eleccionarios

De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 04 de febrero de 2018 de 08:00 a 18:00 horas, a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito Nº 1 C.C.: Comprende Área Centro Noroeste entre las siguientes calles: Desde Pernicek (incluida) hasta Gral. Paz (ambos frentes) y desde Rivadavia (no incluida) hasta Avda. del Trabajo (no incluida) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 1: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.385. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 2 C.C.: Comprende Área Centro Noreste entre las siguientes calles: Pernicek - Primeros Pobladores (incluidas) hasta Gral. Paz - Tierra del Fuego (ambos frentes) y desde Avda. del Trabajo (ambos frentes) hasta Alem (incluida).del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 2: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.363. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 3 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios 25 de Mayo - Pueblo Nuevo y área Centro Sur entre las siguientes calles: Desde Belgrano (no incluida) hasta Alem (incluida) y desde Gral. Paz y Tierra del Fuego (no incluidas) hasta el zanjón colector de crecientes y desde el zanjón colector de crecientes hasta el límite Sur del ejido municipal de Cutral -Có entre Miguel Eguinoa (un frente) y J.J. Valle - límite Este del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 3: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 4: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 2.411. Cantidad de Delegados a elegir: Cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Distrito Nº 4 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Unión, Progreso, Brentana y Monte Hermoso, delimitadas: Al Norte por el zanjón colector de crecientes y el límite Sur del ejido municipal de Cutral-Có y entre calle Miguel Eguinoa (un frente) al Este y límite Oeste del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 5: Escuela Nº 255. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 6: Escuela Nº 255. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 2.695. Cantidad de Delegados a elegir: Cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Distrito Nº 5 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios Ruca Quimey, Cooperativa y Área Centro entre las siguientes calles: Alem (no incluida) y J.J. Valle – límite Este del ejido municipal de Cutral-Có. Primeros Pobladores - Río Negro (incluidas) y zanjón colector de crecientes del ejido municipal de Cutral-Có.Mesas Receptoras de Votos: Nº 7: Escuela Nº 272. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 8: Escuela Nº 272. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.783. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 6 C.C.: Comprende las áreas Barrio Peñi Trapún - Área Centro. Delimitadas desde calle Gral. Paz (ambos frentes) hasta zanjón colector de crecientes y desde 22 de Octubre (ambos frentes) hasta Belgrano (ambos frentes) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 9: Escuela Nº 137. Votan los asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 10: Escuela Nº 137.

Votan los asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.783. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 7 C.C.: Comprende las áreas del Barrio Aeroparque, desde calle Rivadavia (ambos frentes) al Este hasta Ejército Argentino -incluida- (entre Pernicek y San Martín) al Oeste y 13 de Diciembre (incluida), entre San Martín y C.H. Rodríguez al Oeste. Al Norte calle Pernicek (incluida) y al Sur calle C.H. Rodríguez (no incluida) y San Martín (incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 11: Escuela Nº 102.Votan asociados de la letra A a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.104. Cantidad de Delegados a elegir: Dos (2) Delegados titulares y dos (2) Delegados suplentes.

Distrito Nº 8 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Daniel Sáez, Gral. Belgrano (ex 450 Viviendas) y Pampa, delimitadas al Norte por calles San Martín (no incluida) entre Ejército Argentino y 13 de Diciembre y C.H. Rodríguez (incluida). Al Sur General Paz (no incluida) y San Luis (no incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino. Al Este por calle Rivadavia (ambos frentes) y 13 de Diciembre (incluida) entre Gral. Paz y San Luis y al Oeste por Ejército Argentino (incluida), entre San Martín y San Luis del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 12: C.P.E.M. Nº 20. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive.Nº 13: C.P.E.M. Nº 20. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.846. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 9 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios Parque Oeste, Parque Este, incluyendo Filli Dei, delimitadas al Oeste por calle Laguna Colorada, al Este por el límite del ejido municipal de Cutral-Có. Al Sur por calles Juan Manuel de Rosas y Lago Traful (incluidas) y al Norte por calles Lago Nonthué - Lago Filo Hua Hum y Lago Los Barreales (incluidas) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 14: Escuela Nº 172. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 15: Escuela Nº 172. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 2.041. Cantidad de Delgados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 10 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios Libertador General San Martín (ex 500 Viviendas); Nehuen Che (72-80-154 Viviendas), (calle 22 de Octubre no incluida), Barrio Ezio Zani, Barrio Parque Industrial, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puestero. Limitadas al Sur por el zanjón colector de crecientes, calle San Luis (incluida) entre Ejército Argentino y 22 de Octubre. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Cutral-Có y al Este por la calle Ejército Argentino (no incluida) y calle Laguna Colorada (no incluida) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: Nº 16: Escuela Nº 292. Votan los asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 17: Escuela Nº 292. Votan los asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.725. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 1 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios Suyai, 25 de Mayo, Soufal y área Noroeste del Barrio Centenario. Delimitadas al Este por calle Mariano Moreno (inluida), al Norte por la traza de las vías del Ferrocarril Roca, al Oeste calle 9 de Julio (incluida) - límite con el ejido municipal de Cutral-Có y calle S. Martinelli (no incluida - entre Arenales y Suipacha). Al Sur zanjón colector de crecientes y calle Suipacha incluido un frente del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: Nº 18: Escuela Nº 22. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 19: Escuela Nº 22. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.599. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 2 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios Centenario, Mosconi, Universitario y Altos del Sur. Delimitadas: Al Norte por el zanjón colector de crecientes y calle Suipacha (incluido un frente). Al Sur por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Este por calle Maria-

no Moreno (incluida) y calle S. Martinelli (incluidos ambos frentes) entre Suipacha y Arenales del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: Nº 20: Escuela Nº 49. Votan asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 21: Escuela Nº 49. Votan asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.819. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 3 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios Otaño y Zona Chacras de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por calle Mariano Moreno (no incluida), al Norte calle Córdoba y Ruta 22 (incluidos ambos frentes) y al Sur y al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: Nº 22: Escuela Nº 334. Votan asociados de la letra A a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.438. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 4 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios Central, Uno, Barrio Norte y Parque Industrial en el ejido municipal de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul, al Norte por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul, al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Sur por Ruta 22 (no incluida) y la traza de la vía del Ferrocarril Roca del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: Nº 23: Escuela Nº 133. Votan los asociados de la letra A a la M, inclusive. Nº 24: Escuela Nº 133. Votan los asociados de la letra N a la Z, inclusive. Cantidad de asociados empadronados: 1.663. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes. Total de asociados empadronados: 24.655.

En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 2018.

Nota: Tendrán derecho a votar los asociados que tengan una antigüedad mínima de (1) año y que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54 del Estatuto Social), debiendo estar abonado el período de facturación octubre de 2017 inclusive, cuyo vencimiento operó el día 10/12/2017.

Consejo de Administración.
Cutral-Có, enero 15 de 2018.

Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 19-01-18

COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA

Avda. Julio A. Roca 758, Código Postal 8322
Cutral-Có, Provincia del Neuquén

Asamblea General Ordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 17 de febrero de 2018 a las 18:00 horas, en la sede social de la Cooperativa, Avda. Julio A. Roca 758 de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de Auditoría y Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 59, cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Designación de una Mesa Escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.

4) Elección de autoridades: Doce (12) Consejeros titulares con mandato por tres (3) años, seis (6) Consejeros suplentes con mandato por un (1) año, un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, ambos con mandato por tres (3) años, de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social.

5) Retribuciones a Consejeros y Síndicos.

Consejo de Administración.
Cutral-Có, enero 15 de 2018.

Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 19-01-18

COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA

Avda. Julio A. Roca 758, Código Postal 8322
Cutral-Có, Provincia del Neuquén

Cronograma Actos Eleccionarios 2018

1) Publicación llamado a elecciones de Delegados y convocatoria a Asamblea General Ordinaria: 17/01/2018; 18/01/2018 y 19/01/2018.

2) Cierre del Padrón de asociados: 20/01/2018. Tener pago hasta el periodo octubre/2017, inclusive, con vencimiento el 10/12/2017.

3) Cierre presentación de listas a elección Cuerpo de Delegados, Consejo de Administración y Síndicos: 25/01/2018, conforme Reglamento General de Actos Eleccionarios - aprobado por Resolución INAES Nº 1905/jul. 2010.

4) Cierre del Padrón Complementario 02/02/2018 a las 08:00 horas.

5) Elección de Delegados: 04/02/2018 de 08:00 a 18:00 horas.

6) Proclamación Cuerpo de Delegados: 05/02/2018.

7) Asamblea General Ordinaria de Delegados: 17/02/2018 - 18:00 hs..

Consejo de Administración.
Cutral-Có, enero 15 de 2018.

Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 19-01-18

ASOCIACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS DE NEUQUÉN
-ACUdeN-

Asamblea Ordinaria

Se invita a los asociados de ACUdeN a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día viernes 16 de marzo de 2018 a las 16 hs., en la sede de la Asociación, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

a) Discutir, aprobar o modificar los Estados Contables de ACUdeN por el Ejercicio N° 08 del ente, cerrado el 31/12/2017.

b) Discutir, aprobar o modificar la Memoria y la gestión de la Comisión Directiva por el Ejercicio detallado en a).

c) En la sede de la Asociación están a disposición de los asociados la Memoria, los Estados Contables y el Padrón de habilitados a votar.

Neuquén Capital, 10 de enero de 2018.

Fdo. Perazzolli Sebastián Raúl, Secretario.

1p 19-01-18

SHOPPING NEUQUÉN SA

Asamblea General Ordinaria

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 163, Folios 767/778, Tomo V, año 1989 el 25.09.1989. Hace saber que por Resolución del Directorio de fecha 10/1/2018 se ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 2018 a las 12:00 hs., fuera de la sede social, sita en Buenos Aires 373, Piso 4, Oficina “B”, Neuquén, Provincia del Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30.06.2017.

4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico finalizado el 30.06.2017.

5. Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el Ejercicio Económico finalizado el 30.06.2017.

6. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración por el Ejercicio Económico finalizado el 30.06.2017.

7. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.

8. Consideración del aumento de capital dentro del quíntuplo, sin prima de emisión de la suma de $37.840.417 a la suma de $53.540.418, mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegaciones.

9. Autorizaciones.

Se informa a los Sres. accionistas que la comunicación de asistencia en los términos del Art. 238, Ley 19550, deberá ser presentada en el domicilio indicado precedentemente hasta el día 1° de febrero de 2018.

1p 19-01-18

RADIOINTEGRACIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por Acta de Directorio de fecha 10 de enero de 2018 se realiza la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08/02/2018 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21 hs., en segunda convocatoria, en la calle Fotheringham N° 445 de la ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016.

3) Razones del llamado fuera de término para la aprobación de los Estados Contables.

Notificación de asistencia: Artículo 238, Ley 19550, hasta el día 30/01/2018, en el domicilio en que se celebrará la Asamblea.

Fdo. Juan Carlos Schroeder, Presidente.

1p 19-01-18

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vargas Cornelia s/Apremio", (Expte. Nº 31196/15)**, cita a Vargas Cornelia y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p12, 19, 26-01; 02 y 09-02-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Walter Manuel Alejandro s/ Apremio", (Expte. Nº 34907/16)**, cita a Walter Manuel Alejandro, DNI 25.629.402 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5(cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 12, 19, 26-01; 02 y 09-02-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiempre 1.861, Piso 2 de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **"Organización Coordinadora Argentina S.R.L."**, (CUIT Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8.562 de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace

saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535 de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 hs. y en la calle Viamonte 723, Piso 6, Oficinas 25 y 26, C.A.B.A, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.. También se fijan para el día 04 de mayo de 2018, para la presentación del Informe Individual (Art. 35), el día 19 de junio de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 39), respectivamente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Diario Boletín Judicial de la Provincia del Neuquén. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2017. Fdo. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada, Auxiliar Letrada.

5p 12, 19, 26-01; 02 y 09-02-18

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Massa, cita por el término de diez (10) días al señor Edgardo David Casas, D.N.I. N° 18.637.863, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Torres Paula Carolina c/ Casas Edgardo David s/Filiación, Daño Moral Incidente de Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 3141/2017)**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, durante dos (2) días. Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Juliana Massa, Secretaría N° 2, Juzgado de Familia, Caleta Olivia, Sta. Cruz.

2p 12 y 19-01-18

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2.056 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Massa, cita por el término de diez (10) días al señor Edgardo David Casas, D.N.I. N° 18.637.863, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Torres T. c/Casas Edgardo D. s/Alimentos", (Expte. N° 1391/2015)**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, durante dos (2) días. Caleta Olivia, 14 de noviembre de 2017. Fdo. Dra. Juliana Massa, Secretaría N° 2, Juzgado de Familia, Caleta Olivia, Sta. Cruz.

2p 12 y 19-01-18

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Vilar Pedro s/Adición de Apellido", (Expte. 9052/2017)**, ha resuelto en virtud del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar el pedido de Adición de Apellido del Sr. Pedro Vilar, DNI 33.111.236. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El presente se publicará una vez por mes por el plazo de dos meses. Villa La Angostura, cinco de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 22-12-17 y 19-01-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **"Muñoz Abril Celeste s/Cambio de Nombre", (Expte. 20283/2015)**, se ha solicitado el cambio de apellido de la menor Abril Celeste Muñoz, a fin de reemplazar el apellido paterno -Muñoz- por el materno -Iriarte-. El presente edicto se ordena en autos caratulados: "Muñoz Abril Celeste s/Cambio de Nombre", (Expte. 20283/2015), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse opo-

sición, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18248). Secretaría de Familia, 27 de diciembre del 2017.Fdo. Dr. Ezequiel Gant Lobo, Prosecretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

2p 19-01 y 16-02-18

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 a cargo de la Dra. Fabiana Vasvari, Juez, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"González Viviana Jaquelina s/Rectificación de Partida", (Expediente 84088/2017)**, se le hace saber que podrán manifestarse respecto del estado civil de la Sra. Curruhuinca Elsa, L.C. 9.740.252, dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 Ley 18248). Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 21 de diciembre del 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 19-01y 16-02-18

La Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Alarcón, comunica por un día en el Boletín Oficial, en los autos: **"IADEP c/Muñoz de Toro Patagonia S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 539111/15)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula Nº 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia del Neuquén, rematará el día 08 de febrero del 2018 a las 09:00 hs., en Picada 5, Chacras 115 a, 115 b, 116 y 117 de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles: Lote 1: Una guanera Industria Metalúrgica Navas, sin número de serie; Lote 2: Una uña para bins sin marca ni número; Lote 3: Una pala cargadora sin marca ni número; Lote 4: Un tracto elevador sin cañerías, sin marca ni número; Lote 5: Un carro de cuatro ruedas N° 0099-5; Lote 6: Un carro de cuatro ruedas N° 0098-4; Lote 7: Un carro con faltante de ruedas, sin lanza, con un tanque negro, marca Rotoplast; Lote 8: Una pulverizadora, modelo Pazima N° 02-113-3, no posee bomba ropaco; Lote 9: Una pulverizadora, modelo Pazima N° 112, no posee bomba ropaco, no se encuentra en funcionamiento; Lote 10: Una pulverizadora, modelo Pazima N° 110-3, no posee bomba ropaco, no se encuentra en funcionamiento; Lote 11: Una rastra de disco desarmada, color amarillo, no posee número ni marca; Lote 12: Una desgrozadora, color naranja en funcionamiento, completa, sin número ni marca; Lote 13: Una desgrozadora, color amarilla, no funciona, se encuentra sin número ni marca; Lote 14: Una sembradora sin ruedas, color amarillo; Lote 15: Un chulengo de combustible sin ruedas, color azul; Lote 16: Una bomba tornillo de vendimia Moino completa, con registro de líquido; Lote 17: Cincuenta y dos pales de cartón rotulado; Lote 18: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 19: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 20: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 21: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 22: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 23: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 24: Diez jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 25: Nueve jaulas de hierro contenedoras para botellas; Lote 26: Nueve jaulas de metal de ocho divisiones grandes; Lote 27: Una mesa de hierro redonda de cuatro patas, con tapa de piedra de tres pulgadas; Lote 28: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 29: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 30: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 31: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 32: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 33: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 34: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 35: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 36: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 37: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 38: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 39: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 40: Un sommier, marca La

Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 41: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 42: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 43: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 44: Un sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 45: Una base sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 46: Una base sommier, marca La Cardeuse Topfuam de 2 mts. de largo por 1 m. de ancho; Lote 47: Cinco sillas para bar con base metálica, asiento y respaldo de cuero, color marrón; Lote 48: Cuatro sillas sin apoya brazos, de hierro tapizadas; Lote 49: Cuatro sillas sin apoya brazos de hierro tapizadas; Lote 50: Tres sillas sin apoya brazos, de hierro tapizadas; Lote 51: Cuatro sillas de oficina, color negro; Lote 52: Cuatro sillas de oficina, color negro; Lote 53: Cuatro sillas de oficina, color negro; Lote 54: Cuatro sillas de oficina, color negro; Lote 55: Dos sillas de oficina, color negro; Lote 56: Una mesa baja, color blanco; Lote 57: Dos escritorios de oficina, color blanco y gris, distintos tamaños, sin marca; Lote 58: Dos escritorios de oficina, color blanco y gris, distintos tamaños, sin marca; Lote 59: Dos escritorios de oficina, color blanco y gris, distintos tamaños, sin marca; Lote 60: Dos escritorios de oficina, color blanco y gris, distintos tamaños, sin marca; Lote 61: Dos escritorios de oficina, color blanco y gris, distintos tamaños, sin marca; Lote 62: Una mesa rectangular plegable; Lote 63: Una mesa rectangular plegable; Lote 64: Una mesa rectangular plegable; Lote 65: Una mesa rectangular plegable; Lote 66: Una mesa tapa de piedra con base curva de hierro; Lote 67: Una mesa tapa de piedra con base curva de hierro; Lote 68: Una jaula de hierro con seis divisiones de 1,90 mts. de alto por 0,90 mts. de ancho; Lote 69: Una mesa de pool, desarmada, con accesorios, color marrón; Lote 70: Una bañera marca Buck & Buck, color blanca, sin motor de 1,80 mts. de largo por 1,60 mts. de ancho; Lote 71: Treinta bases de tonel de hierro sin marca; Lote 72: Un filtro de aire, marca Microfilter S.A. Dwyer modelo FHM-1e- N° 293-06; Lote 73: Una barrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 74: Una barrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 75: Una barrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 76: Una barrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 77: Una barrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 78: Unabarrica de madera, color marrón claro, sin número; Lote 79: Cincuenta y un pales de botellas para vino, de vidrio, usadas; Lote 80: Una mesa de catación, color blanco de 1,50 metros de ancho por 3,50 metros de largo; Lote 81: Una mesa, color marrón claro de 2,20 metros de largo por 1,40 mts. de ancho; Lote 82: Un termotanque, marca RIM, usados, color gris, sin número; Lote 83: Un termotanque, marca RIM, usados, color gris, sin número; Lote 84: Un termotanque, marca RIM, usado, color gris, sin número; Lote 85: Una lavadora de ropa, modelo MS 613, color gris, con inscripción “puerta equipada con bloqueo de seguridad”; Lote 86: Una secadora de ropa, modelo SLI 14, Serie N° 524906JX a gas; Lote 87: Una plancha industrial, con alimentación trifásica, marca Grandipianti, modelo S-140125AUL, Serie N° J0315006698/2007; Lote 88: Un televisor, marca Philips de 25 pulgadas; Lote 89: Un televisor, marca Philips de 25 pulgadas; Lote 90: Un televisor, marca Philips de 25 pulgadas Lote 91: Un televisor, marca Philips de 25 pulgadas; Lote 92: Un televisor, marca Tonomac de 21 pulgadas; Lote 93: Un televisor, marca Durabrand de 21 pulgadas; Lote 94: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 95: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 96: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 97: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 98: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 99: Dos mesa de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 100: Dos mesa de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 101: Dos mesas de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 102: Una mesa de luz de habitación, color marrón oscuro de madera y cuero; Lote 103: Una mesa para masajes con estructura de madera, tapizada en cuero blanco; Lote 104: Una mesa redonda base plegable, color blanco 1,70 metros de diámetro; Lote 105: Una mesa redonda base plegable, color blanco, 1,70 metros de diámetro; Lote 106: Una mesa redonda base plegable, color blanco, 1,70 metros de diámetro; Lote 107: Un CPU de computación, marca

PC Wollin, color blanco; Lote 108: Un autoclave sin marca; Lote 109: Un horno microbiológico, marca Microlab sin número de serie; Lote 110: Un mechero con seis quemadores sin marcas; Lote 111: Dos sillas de madera respaldo curvo, tapizadas en tela; Lote 112: Dos sillas de madera respaldo curvo, tapizadas en tela; Lote 113: Dos sillas de madera respaldo curvo, tapizadas en tela; Lote 114: Dos mesas de bar cuadradas de madera, con base de hierro, color marrón; Lote 115: Dos mesas de bar cuadradas de madera con base de hierro, color marrón; Lote 116: Dos mesas de bar cuadradas, de madera con base de hierro, color marrón; Lote 117: Dos mesas de bar cuadradas de madera con base de hierro, color marrón; Lote 118: Dos mesas de bar cuadradas de madera con base de hierro, color marrón; Lote 119: Dos mesas de bar cuadradas, de madera con base de hierro, color marrón; Lote 120: Dos mesas de bar cuadradas, de madera con base de hierro, color marrón; Lote 121: Dos mesas de bar cuadradas de madera con base de hierro, color marrón; Lote 122: Una mesa ratona cuadrada grande; Lote 123: Dos mesas ratonas cuadradas grandes; Lote 124: Una mesa ratona cuadrada grande; Lote 125: Una cómoda cada una con siete cajones, de madera y cuero; Lote 126: Una cómoda cada una con siete cajones, de madera y cuero; Lote 127: Una cómoda cada una con siete cajones, de madera y cuero; Lote 128: Una cómoda cada una con siete cajones, de madera y cuero; Lote 129: Una cómoda cada una con siete cajones, de madera y cuero; Lote 130: Una cómoda cada una con siete cajones de madera y cuero; Lote 131: Un sillón de tres cuerpos tapizados en tela rústica; Lote 132: Un sillón de tres cuerpos tapizados en tela rústica; Lote 133: Un sillón de tres cuerpos tapizados en tela rústica; Lote 134: Un sillón de tres cuerpos tapizados en tela rústica; Lote 135: Un sillón símil cuero, marrón claro , de tres cuerpos con respaldo curvo; Lote 136: Un sillón símil cuero, marrón claro de tres cuerpos, con respaldo curvo; Lote 137: Un sillón de tres cuerpos, símil cuero, color marrón oscuro; Lote 138: Un sillón tres cuerpos de tela rústica; Lote 139: Un sillón tres cuerpos de patas torneadas y tela estampada; Lote 140: Un sillón individual; Lote 141: Un sillón individual; Lote 142: Un puf de 1,5 metros por 1,5 metros, con base de madera, patas torneadas y tela rústica; Lote 143: Un puf de 1,5 metros por 1,5 metros, con base de madera, patas torneadas y tela rústica; Lote 144: Ocho sillones de, color rojo, de dos cuerpos con cuatro puf redondos de tela símil terciopelo; Lote 145: Un sillón de tres cuerpos de tela rústica con patas de metal; Lote 146: Un puf cuadrado de, color violeta; Lote 147: Un puf cuadrado de, color violeta; Lote 148: Siete puf de cuerina, color tiza; Lote 149: Una mesa redonda grande de tamaño bajo; Lote 150: Una mesa redonda grande de tamaño bajo; Lote 151: Un puf cuadrado, color rosa; Lote 152: Un puf cuadrado, color rosa; Lote 153: Un puf cuadrado, color rosa; Lote 154: Un puf cuadrado, color rosa; Lote 155: Un puf cuadrado en tela, color crudo; Lote 156: Cinco cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 157: Cinco cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 158: Cinco cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 159: Cinco cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 160: Cinco cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 161: Seis cortinas de enrollar, de distintos tamaños; Lote 162: Una cama de madera con ruedas para spa; Lote 163: Una silla de madera tapizada en tela; Lote 164: Una silla de madera tapizada en tela, Lote 165: Una silla de madera tapizada en tela; Lote 166: Una silla de madera tapizada en tela; Lote 167: Una silla de madera tapizada en tela; Lote 168: Cinco sillas con base metálica, color dorado, tapizado rústico en respaldo y base; Lote 169: Cinco sillas con base metálica, color dorado, tapizado rústico en respaldo y base; Lote 170: Cinco sillas con base metálica, color dorado, tapizado rústico en respaldo y base; Lote 171: Una mesa de acrílico, color blanco, con grifería; Lote 172: Un mueble de madera de 0,80 metros por 2,04 metros por 0,69 metros de alto, con tapa, color marrón y base, color verde, con tres puertas; Lote 173: Un mueble de madera de 0,80 metros por 2,04 metros por 0,69 metros de alto, con tapa, color marrón y base, color verde, con tres puertas; Lote 174: Un mueble de madera de 0,80 metros por 2,04 metros por 0,69 metros de alto, con tapa, color marrón y base, color verde, con tres puertas; Lote 175: Una lámpara de pie con tulipa tapizadas, color rojo; Lote 176: Una lámpara de pie con tulipa tapizadas, color rojo; Lote 177: Una lámpara de pie de tres patas; Lote 178: Una lámpara de pie de tres patas; Lote 179: Una lámpara de pie de tres patas; Lote 180: Una lámpara de pie de tres patas; Lote 181: Una lámpara de pie de tres patas;

Lote 182: Una biblioteca grande con cuatro divisiones; Lote 183: Una biblioteca grande con cuatro divisiones; Lote 184: Una biblioteca grandes con cuatro divisiones; Lote 185: Un mueble tipo fichero bajo de dos puertas, color gris y negro; Lote 186: Un mueble tipo fichero bajo de dos puertas, color gris y negro; Lote 187: Un mueble tipo fichero bajo de dos puertas, color gris y negro; Lote 188: Un mueble tipo fichero bajo de dos puertas, color gris y negro; Lote 189: Una caja fuerte marca BTV de habitación; Lote 190: Una caja fuerte marca BTV de habitación; Lote 191: Un grabado enmarcado con inscripción de artísta plástico R. Soldi con marco de 74 cm. por 69 cm.; Lote 192: Un grabado enmarcado con inscripción de artísta plástico R. Soldi, con marco de 74 cm. por 69 cm.; Lote 193: Un óleo sobre tela con inscripción de artista plástico Sergio Tosoratti de 77 cm. por 56 cm. titulado Tempestad IV; Lote 194: Un óleo sobre tela de 70 cm. por 1 metro, sin firma; Lote 195: Un óleo sobre tela enmarcado de 83 cm. por 62 cm. con inscripción Mirta Otaño 106; Lote 196: Siete fotografías artísticas en marco individual de aluminio de 70 cm. por 67 cm.; Lote 197: Siete fotografías artísticas en marco individual de aluminio de 70 cm. por 67 cm.; Lote 198: Siete fotografías artísticas en marco individual de aluminio de 70 cm. por 67 cm.; Lote 199: Un óleo sobre tela con inscripción Julia Dorr; Lote 200: Cinco cuadros de tela de diferentes motivos, con bastidor de madera sin inscripciones; Lote 201: Cinco cuadros de tela de diferentes motivos con bastidor de madera, sin inscripciones; Lote 202: Un cuadro enmarcado en madera de 88 cm. por 71 cm. con inscripción ilegible; Lote 203: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 204: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 205: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 206: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 207: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 208: Un cuadro de aluminio de 75 cm. por 79 cm. con fotografías; Lote 209: Dos cuadros marco de madera de 75 cm. por 99, color metálico; Lote 210: Un cuadro de fotografía de 75 cm. por 105 cm. en chapadur; Lote 211: Un cuadro de fotografía de 75 cm. por 105 cm. en chapadur; Lote 212: Dos fotografías artísticas en marco de 94 cm. por 99 cm. de aluminio; Lote 213: Dos fotografías artísticas en marco de aluminio de 0,67 mts. por 1,43 mts.; Lote 214: Un mueble para mostrador grande con base de mármol; Lote 215: Un mostrador de vidrio con pie metálico; Lote 216: Una banqueta de 43 cm. por 1,80 mts., color marrón oscuro; Lote 217: Una banqueta de 43 cm. por 1,80 mts., color marrón oscuro; Lote 218: Una base de mostrador, color marrón claro, de 59 cm. por 2,60 mts. con tapa; Lote 219: Un mueble mostrador de 59 cm. por 2,30 mts., color marrón claro con tapa; Lote 220: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto, con herrajes; Lote 221: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto con herrajes; Lote 222: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto, sin herrajes; Lote 223: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto sin herrajes; Lote 224: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto, sin herrajes; Lote 225: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto, sin herrajes; Lote 226: Una puerta placa de 75 cm. de ancho por 2,19 mts. de alto, sin herrajes; Lote 227: Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 228: Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 229: Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 230: Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 231 Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 232 Una puerta de vidrio blindex para baño de 1.90 mts. por 0.66 mts. con herrajes; Lote 233: Un panel de vidrio blindex de 70 cm. por 1,77 mts.; Lote 234: Un panel de vidrio blindex de 70 cm. por 1,77 mts.; Lote 235: Un panel de vidrio blindex de 70 cm. por 1,77 mts.; Lote 236: Una puerta de madera con vidrio; Lote 237: Una puerta de madera con vidrio; Lote 238: Una puerta de aluminio con vidrio de 68 cm. de ancho por 2 mts. de alto; Lote 239: Tres muebles grandes de madera, color marrón oscuro; Lote 240: Un escritorio de tapa gris y base color gris oscuro, desarmado; Lote 241: Un escritorio de tapa gris y base, color gris oscuro, desarmados; Lote 242: Un escritorio de tapa gris y base, color gris oscuro, desarmados; Lote 243 Un perchero de metal; Lote 244: Un mueble con vitrina de vidrio superior, color marrón oscuro de 2 mts. de alto por 47 cm.; Lote 245: Tres reposeras de madera con tela, color blanco; Lote 246: Un

mueble tipo escritorio en mal estado de conservación, con dos cajones grandes; Lote 247: Una base de madera rectangular de 2 mts. por 0,35 mts., color negro; Lote 248: Un mueble antiguo de madera, color marrón oscuro, tipo escritorio con tres cajones largos y dos cajones de 50 cm. por 1,10 mts.; Lote 249: Una mesada de piedra de 1,27 mts. por 0,46 mts. con una bacha cerámica, color blanco; Lote 250: Una mesada de piedra de 1,79 mts. por 0,46 mts. con dos bachas cerámicas, color blanco; Lote 251: Una mesada de piedra de 1,26 mts. por 45 cm. con bacha cerámica, color blanco, con grifería monocomando y porta toalla; Lote 252: Una mesada de piedra de 92 cm. por 48 cm.con bacha cerámica gruesa, color blanco; Lote 253: Una mesada de piedra de 88 cm. por 47 cm.; Lote 254: Una mesada de piedra de 85 cm. por 60 cm. con grifería monocomando y bacha cerámica blanca; Lote 255: Una mesada de piedra de 55cm. por 1,60 mts. con dos bachas cerámicas con grifería; Lote 256: Una mesada de piedra de 55 cm. por 1,60 mts. con dos bachas cerámicas sin grifería; Lote 257: Una mesada de 54 cm. por 1,60 mts. con dos bachas blancas y grifería monocomando; Lote 258: Un inodoro, color blanco con tapa de madera, color blanca; Lote 259: Un inodoro, color blanco con tapa de madera, color blanca; Lote 260: Un inodoro, color blanco con tapa de madera, color blanca; Lote 261: Un inodoro, color blanco con tapa de madera, color blanca; Lote 262: Un inodoro, color blanco, con tapa de madera, color blanca; Lote 263: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 264: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 265: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 266: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 267: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 268: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 269: Un bidet, color blanco con accesorios; Lote 270: Un bidet, color blanco sin accesorios; Lote 271: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin VRV II inverter, modelo RXY8MY1, made in Japón, en funcionamiento, Serie N° 6401916; Lote 272: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo RY100KUY1, made in Tailandia, en funcionamiento, Serie N° E000174; Lote 273: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo RXY10MY1 made in Japón, en funcionamiento, Serie N° A10171- ilegible último número; Lote 274: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo RXY10MY1 made in Japón, en funcionamiento, Serie N° A001242; Lote 275: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin VRV II Inverter, modelo RXY10MY1 made in Japón, en funcionamiento, Serie N° ilegible; Lote 276: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo RY125KUY1, made in Tailandia, en funcionamiento, Serie N° E000500; Lote 277: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo RY125KUY1 made in Tailandia, en funcionamiento, Serie N° E000478; Lote 278: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, modelo R71KUV1 made in Tailandia, en funcionamiento, Serie N° 000128; Lote 279: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin sin placa identificatoria, en funcionamiento; Lote 280: Un equipo de aire acondicionado central, frio-calor, marca Daikin, sin placa identificatoria, en funcionamiento, en el estado en que se encuentra; Lote 281: Una silla de madera tapizada en tela. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador: Exhibición: El día 07 de febrero de 2017 de 10:00 a 12:00 hs., en Picada 5, Chacras 115 a, 115 b, 116 y 117 de San Patricio del Chañar. Informes: Cel. 299-4021481. Neuquén, 29 de diciembre de 2017. Fdo. Dr. Javier Alarcón, Secretario.

1p 19-01-18

El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de Saturno Hogar Sociedad Anónima o Saturno Hogar S.A., CUIT 30-67267729-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 224, F° 1057/1095, T° VI, Año 1994, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 337 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, que en los autos: **"Saturno Hogar S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. 52030)**, con fecha 4 diciembre de 2017, se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la Sindicatura "Peralta-Valentini" (Cres. Néstor Omar

Peralta y Héctor Raúl Valentini), con domicilio en O'Higgins N° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el Informe General (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la Audiencia Informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por cinco días en los Boletines Judiciales de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y en los Diarios La Mañana Neuquén (Neuquén), Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca), De Medios 5, Diario Digital (San Antonio Oeste), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina), Periódico Presencia (Cinco Saltos), El Patagónico (Comodoro Rivadavia), Cutral-Có Al Instante (Cutral-Có), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Centenario del Sur (Centenario), Hechos de Zapala Diario Digital (Zapala), Periódico Las Heras (Las Heras), Voces y Apuntes (Caleta Olivia), El Deseadense (Puerto Deseado y La Arena (La Pampa). Conste. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

1p 19-01-18

El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de Casa Humberto Lucaioli S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con Matrícula N° 45396, Legajo N° 1/83272, con domicilio en la calle Patricios N° 853 de la ciudad de Bahía Blanca, que en los autos: **"Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. 52029)**, con fecha 4 de diciembre de 2017, se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la Sindicatura "Peralta-Valentini" (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini), con domicilio en O'Higgins N° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el Informe General (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la Audiencia Informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. Bahía Blanca, 21 de diciembre de de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por cinco días en los Boletines Judiciales de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y en los Diarios La Mañana Neuquén (Neuquén), Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca) Ciudaddeallen.com.ar (Allen, Diario Digital), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina); El Patagónico (Comodoro Rivadavia), De Medios 5 Diario Digital (San Antonio Oeste); Cutral -Có al Instante (Cutral-Có), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Junín Dice (Junín de los Andes, Diario Digital); Noticias del Bolsón (El Bolsón, Diario Digital); El Portal de Dorrego (Cnel. Dorrego, Diario Digital), El Rosalenio Digital (Cnel. Rosales), Nuevo Día Digital (Cnel. Suárez, Diario Digital); Hechos de Zapala, Diario Digital (Zapala), El Diario Uno (Sarmiento), Periódico Las Heras (Las Heras), La Arena (La Pampa), Noticias de Plottier (Plottier), Hoy Valle Medio (Choele Choel, Diario Digital); Voces y Apuntes (Caleta Olivia), Diario El Tiempo (Azul); Diario La Reforma (General Pico), El Diario de Pringles (Cnel. Pringles), El Cordillerano (San Carlos de Bariloche), Ecos Diarios (Necochea), Diario de Madryn (Puerto Madryn), Esquel, Diario Digital (Esquel), Diario El Chubut (Trelew y Rawson), La Voz del Pueblo (Tres Arroyos); Diario Uno (Santa Rosa, Tiempo Sur (Calafate y Río Gallegos), Noticias del Sur (General Acha, Diario Digital), Río Colorado Informa (Río Colorado, Diario Digital), El Eco de Tandil (Tandil), Diario Nuevo Día (Santa Cruz); El Divergente (Puerto San Julián). Conste. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

1p 19-01-18

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 01 de febrero de 2018 a las 09:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 4 ptas, Logan

1.5 DCI Confort, año 2008, motor Renault N° K9KK790D070466, chasis Renault N° 93YLSR-10H8J000238. Base: $50.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $3.305 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de enero de 2018.

1p 19-01-18

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 01 de febrero de 2018 a las 10:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, rural 5 puertas, Captur Intens 2.0, año 2017, motor Renault N° F4RE412C042158, chasis Renault N° 93YRHAA-A2HJ517395. Base: $167.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes. La deuda estará a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de enero de 2018.

1p 19-01-18

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 01 de febrero de 2018 a las 10:35 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, furgón, Kangoo PH3 Confort 1.6, 5 asientos, año 2015, motor Renault N° K4MJ730Q159378, chasis Renault N° 8A1FC1315GL874697. Base: $85.700. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por patentes y los gastos de inscripción dominial son a cargo del comprador. Neuquén, 10 de enero de 2018.

1p 19-01-18

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 01 de febrero de 2018 a las 11:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Chevrolet, 5 puertas, Astra GL 2.0, año 2007, motor Chevrolet N° 2S0036219, chasis Chevrolet N° 9BGTT48B07B171443. Base: $56.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por patentes y los gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Nqn., 10 de enero de 2018.

1p 19-01-18

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 01 de febrero de 2018 a las 12 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo:Chevrolet, 4 ptas, modelo Prisma 1.4LT, año 2012, motor Chevrolet N° T70015104, chasis Chevrolet N° 9BGRP6950CG251805. Base: $80.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $5.691 a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 10 de enero de 2018.

1p 19-01-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, dispuso en autos: **"Balaguer Dalmiro Humberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518823/2017)**, citar por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Balaguer Dalmiro Humberto, DNI 6.740.964, para que lo acrediten. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 23 de noviembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 19-01-18

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la

ciudad de Neuquén, en autos: **"Mingot Lorena Soledad s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515008/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Mingot Lorena Soledad, DNI N° 28.485.814, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de mayo del año 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 19-01-18

La señora Juez Subrogante, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Gamboa Oscar Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519955/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gamboa Oscar Raúl, DNI M.7.687.608, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de diciembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 19-01-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Iommi Ana Beatriz, L.C. Nº 9.741.179, Iommi Néstor Rodolfo, L.E. Nº 7.297.549, Iommi Gloria María Inés, L.C. Nº 2.455.055, Iommi Luis Fernando, L.E. Nº 7.562.609 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 14, Manzana 22, Sección I de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-046-4609-0000, formulado por: Cabezas Ofelia Elvira, Nº F4.574.743. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Cabezas Ofelia Elvira s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000060/2013)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Se cita por única vez a Zingoni de Gómez Fuentealba Libia, L.C. Nº 85.286, Zingoni Gabriel José, L.E 1.594.469, Zingoni de Yerio Celia, C.I. 1.145.913, Zingoni de Aleña Luisa, C.I. 1.400.891, Zingoni María Angélica, L.C. 287.620 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 2, Manzana 15 de la ciudad de Zapala, Nomenclatura Catastral Nº 08-20-056-4978-0000, formulado por: Osvaldo Nicolás Carrasco, D.N.I. Nº 31.086.077. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Osvaldo Nicolás Carrasco s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 7102-000101/2016)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado

Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Se cita por única vez a Las Tranqueras Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 20, Manzana N-82 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-2143-0000, formulado por: Pedrosa Lidia Olga, D.N.I. Nº 11.761.814. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Pedrosa Lidia Olga s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 7102-000321/2016)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 19-01-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Edicto de Cementerio

Parque Funerario Bº El Progreso

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 16	MUÑOZ, JOSÉ LUÍS	ARIAS, MERCEDES LUJAN	Bº MARIANO MORENO. MZA. Nº 2. CASA Nº 21. NQN. CAPITAL	21817 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 25	HERRERA, MARTA ROSA	HERRERA, LUÍS MIGUEL	LOS NOTROS Nº 453. PLOTTIER	23687 -1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 28	ELGUETA ITURRA, JOSÉ CLEMENTE	EPULEF, LILIANA BEATRIZ	CHAJARI Nº 4149. NQN. CAPITAL	23773 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 32	ROMERA, ANDRÉS	COMOLI, MARÍA LAURA	Bº AREA CENTRO: MATHEU Nº 371. NQN. CAPITAL.	23030 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 35	ZUÑIGA VIGUERA, JOSÉ JAVIER	MORENO, MIRTA INÉS	LOS SURGENTES Nº 2773. NQN. CAPITAL.	22805 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 40	BASTIAS TOBAR, SARA ROSA	CARTES, JUAN CARLOS	Bº VALENTINA SUR URBANA: V. AMARANTE Y J. BUSTOS PEREZ, CASA Nº 16. NQN. CAPITAL.	23895 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 46	BAHAMONDE, DARIEGO	BAHAMONDE, PABLO	Bº CONFLUENCIA URBANO. MZA. Nº 21, CASA Nº 266. NQN. CAPITAL.	22751 – 1
MZA. B – TAB. 20 – FOSA 47	ANTIHUAL, JUANA	RAMIREZ, MARÍA BEATRIZ	DE LA AMISTAD Nº 1721. NQN. CAPITAL.	23848 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 08	FUENTES BELMAR, GRACIELA	MACHUCA, SEGUNDO BENEDICTO	Bº LOS HORNITOS. MZA. Nº 32, LOTE Nº 2. NQN. CAPITAL	23895 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 10	MANQUI, CALFUEQUE SOBEIDA	AQUITO, LILIANA BEATRIZ	Bº VALENTINA SUR URBANA. MZA. Ñ, CASA Nº 46. NQN. CAPITAL.	23782 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 11	ROJAS RIVAS, RICARDO MARTÍN	ROJAS, RODOLFO	Bº INDEPENDENCIA: E. DEL CAMPO. MZA. Nº 10, LOTE Nº 12. NQN. CAPITAL.	23774 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 12	STREIDENBERGER, LEOCADIA MARÍA	SALAS, OLGA ESTER	Bº LA SIRENA: C. NAMUNCURÁ Nº 1900. NQN. CAPITAL.	23690 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 26	MAYORCA, ELVIA ROSA	MAYÓRCA, FABIO JOSÉ	Bº COLONIA 2 DE ABRIL: CANDOLIE. CASA Nº 8. PLOTTIER.	23937 – 1
MZA. B – TAB. 21 –FOSA 38	VAZQUEZ, JUAN ESTEBAN	GOMEZ, MONICA BEATRIZ	Bº MELIPAL. MZA. Nº 1, CASA 342. NQN. CAPITAL.	23735 – 1
MZA. B – TAB. 21 –FOSA 39	QUIROGA, PILAR ANA	MARTINEZ, LUÍS ALEJANDRO	Bº BELEN. MZA. M, CASA Nº 8. NQN. CAPITAL.	23745 – 1
MZA. B – TAB. 21 – FOSA 41	GUTIERREZ, GUILLERMO	GUTIERREZ, MARISA LILIANA	Bº VILLA CEFERINO. MZA. Nº 31. CASA Nº 13. NQN. CAPITAL.	22756 – 1
MZA. B – TAB. 22 – FOSA 05	CORONEL, ARGENTINO LUÍS	VAZQUEZ, MARÍA AZUCENA.	Bº MARONESE I. MZA. Nº 41, CASA Nº 17. NQN. CAPITAL	20190 – 1
MZA. B – TAB. 22 – FOSA 36	MENDEZ, CARLOS ALBERTO	MENDEZ, ANTONIO JOSÉ	Bº DON BOSCO III. CALLE: TUPUNGATO Nº 1120. NQN. CAPITAL.	20107 – 1
MZA. B – TAB. 22 – FOSA 38	ALCARAZ, CATALINA	OYARZABAL, JOSÉ RAFAEL	Bº AREA CENTRO. CALLE: MANUEL LAINEZ Nº 636. NQN. CAPITAL.	20788 – 1
MZA. B – TAB. 22 – FOSA 43	POBLETE CARILLANCA, ALFREDO SEGUNDO	MARTÍNEZ, MARIO	ANT. ARGENTINA Nº 1965. NQN. CAPITAL.	22981 – 1
MZA. B – TAB. 22 – FOSA 49	FUENTES, CRISTOBAL	FUENTES, JAIME HOMERO	SANTA CRUZ Nº 1221. NQN. CAPITAL.	21384 – 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 01	VELAZQUEZ, ROBERTO HORACIO	VELAZQUEZ, HORACIO DANIEL	SOLDADO DESCONOCIDO Nº 1395. NQN. CAPITAL.	20426 – 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 04	HERNANDEZ, ERNESTO	HERNANDEZ, BERNARDO	Bº SAN LORENZO. MZA. Nº 28. CASA Nº 21. NQN. CAPITAL.	19234 - 1
MZA. B – TAB. 23 –FOSA 07	BARRERA, VIRGINIA DEL CARMEN	GUZMÁN, HÉCTOR	Bº AMSUR: OLIVARES. MZA. Nº 1, LOTE Nº 8. NQN. CAPITAL.	20244 – 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 14	ORTIZ, HERMINDA	TRONCOSO, LUÍS ALBERTO	Bº B. ROLDAN: GUAÑACOS. CASA Nº 372. NQN. CAPITAL.	18669 – 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 21	OBREQUE, SERVANDO	OBREQUE, CÉSAR SERVANDO	Bº VILLA CEFERINO: DR. RAMÓN. MZA. Nº 73, CASA Nº 2. NQN. CAPITAL.	19245 - 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 30	CASELLI, MARÍA	BOSIO FRANCHINI, EDUARDO CARLOS	Bº VILLA FLORENCIA: GOB. E. PILOTTO, Nº 660. NQN. CAPITAL.	18458 - 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 41	OLLARCE, CRESENCIA	ORTEGA, AMALIA DEL CARMEN	Bº VILLA CEFERINO: GOB. ASMAR. MZA. Nº 118, LOTE Nº 9. NQN. CAPITAL.	19191 – 1
MZA. B – TAB. 23 – FOSA 42	AGUILERA, MARÍA ISABEL	ARANGO, ROSA NELIDA	Bº 252 VIVIENDAS: CATRIEL Nº 1000. DEPTO. Nº 19, TIRA Nº 2. NQN. CAPITAL.	20481 – 1
MZA. B – TAB. 24 – FOSA 05	GOMEZ ORTIZ, ENRIQUETA JACINTA	GOMEZ ORTIZ, ADELA	Bº MELIPAL: HUILEN Y 1º DE MAYO. MBK. Nº 1, 1ER. PISO. DEPTO. Nº 4. NQN. CAPITAL.	20398 – 1

1p 19-01-18

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002903/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Montaje de un Sistema de Venteo en Red de Captación de Gas Baja Presión Río Neuquén", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

Sistema de Coordenadas Gauss Krüger Faja 2.

Esquinero Predio Kod	Chos Malal 1914	Campo Inchauspe 69	Posgar ´94
1	X= 5717261,97 Y= 2563427,577	X= 5717311,30 Y= 2563592,22	X= 5717105,52 Y= 2563501,41 Z= 359,44
2	X= 5717293,84 Y= 2563455,89	X= 5717343,17 Y= 2563620,54	X= 5717137,39 Y=2563529,73 Z=359,47
3	X= 5717272,49 Y= 2563482,02	X= 5717321,82 Y= 2563646,67	X= 5717116,04 Y= 2563555,86 Z= 360,11
4	X= 5717239,65 Y= 2563454,95	X= 5717288,98 Y= 2563619,60	X= 5717083,20 Y= 2563528,79 Z= 359,93
Esquinero Predio Antorcha	**Chos Malal 1914**	**Campo Inchauspe 69**	**Posgar ´94;**
1	X= 5717176,40 Y= 2563293,77	X= 5717225,73 Y=2563458,42	X= 5717019,95 Y= 2563367,61 Z= 359,44
2	X= 5717266,95 Y= 2563372,50	X= 5717316,28 Y=2563537,15	X= 5717110,50 Y= 2563446,34 Z= 359,51
3	X= 5717188,22 Y=2 563463,06	X= 5717237,55 Y=2563627,71	X= 5717031,77 Y= 2563536,90 Z= 359,55
4	X= 5717097,66 Y= 2563384,33	X= 5717146,99 Y= 2563548,98	X= 5716941,21 Y= 2563458,17 Z= 359,48
Línea desde Colector a Kod	**Chos Malal 1914**	**Campo Inchauspe 69**	**Posgar ´94**
1 (Inicio)	X= 5716993,90 Y= 2563509,76	X= 5717043,23 Y= 2563674,41	X= 5716837,45 Y= 2563583,60 Z= 360,04
2	X= 5717012,66 Y= 2563539,75	X= 5717061,99 Y= 2563704,40	X= 5716856,21 Y= 2563613,59 Z= 359,81
3	X= 5717031,69 Y= 2563576,25	X= 5717081,02 Y= 2563740,90	X= 5716875,24 Y= 2563650,09 Z= 359,60
4	X= 5717074,98 Y=2563568,08	X= 5717124,31 Y= 2563732,73	X= 5716918,53 Y= 2563641,92 Z= 359,64
5	X= 5717144,65 Y= 2563554,47	X= 5717193,98 Y= 2563719,12	X= 5716988,20 Y= 2563628,31 Z= 359,47
6	X= 5717188,48 Y= 2563545,67	X= 5717237,81 Y= 2563710,32	X= 5717032,03 Y= 2563619,51 Z= 360,09
7	X= 5717230,38 Y= 2563503,76	X= 5717279,71 Y= 2563668,41	X= 5717073,93 Y= 2563577,60 Z= 360,00
8 (Fin)	X= 5717262,82 Y= 2563474,02	X= 5717312,15 Y= 2563638,67	X= 5717106,37 Y= 2563547,86 Z= 359,88
Líneas desde Gasoducto Troncal Proyectado a Kod	**Chos Malal 1914**	**Campo Inchauspe 69**	**Posgar ´94**
1 (Inicio)	X= 5717031,26 Y= 2563579,70	X= 5717080,59 Y= 2563744,35	X= 5716874,81 Y= 2563653,54 Z= 359,54
2	X= 5717075,25 Y= 2563570,96	X= 5717124,58 Y= 2563735,61	X= 5716918,80 Y=2563644,80 359, 73
3	X= 5717121,45 Y= 2563560,76	X= 5717170,78 Y= 2563725,41	X= 5716965,00 Y= 2563634,60 Z= 359,38
4	X= 5717165,50 Y= 2563552,82	X= 5717214,83 Y= 2563717,47	X= 5717009,05 Y= 2563626,66 Z= 359,74
5	X= 5717190,53 Y= 2563548,48	X= 5717239,86 Y= 2563713,13	X= 5717034,08 Y= 2563622,32 Z= 360,04
6	X= 5717219,61 Y= 2563518,68	X= 5717268,94 Y= 2563683,33	X= 5717063,16 Y= 2563592,52 Z= 360,01
7	X= 5717248,07 Y= 2563491,70	X= 5717297,40 Y= 2563656,35	X= 5717091,62 Y= 2563565,54 Z= 360,04
8	X= 5717264,84 Y= 2563475,69	X= 5717314,17 Y= 2563640,34	X= 5717108,39 Y= 2563549,53 Z= 359,88
9 (Fin)	X= 5717283,30 Y=2563458,08	X= 5717332,63 Y= 2563622,73	X= 5717126,85 Y= 2563531,92 Z= 359,44
Línea desde Kod a Flare	**Chos Malal 1914**	**Campo Inchauspe 69**	**Posgar ´94**
1 (Inicio)	X= 5717283,30 Y= 2563458,08	X= 5717332,63 Y= 2563622,73	X= 5717126,85 Y= 2563531,92 Z= 359,44
2	X= 5717252,40 Y= 2563439,28	X= 5717301,73 Y= 2563603,93	X= 5717095,95 Y= 2563513,12 Z= 359,56
3	X= 5717234,72 Y=2563424,67	X= 5717284,05 Y= 2563589,32	X= 5717078,27 Y=2563498,51 Z= 359,54
4	X= 5717198,40 Y= 2563394,62	X= 5717247,73 Y= 2563559,27	X= 5717041,95 Y=2563468,46 Z= 359,43
5 (Fin)	X= 5717175,97 Y= 2563376,21	X= 5717225,30 Y= 2563540,86	X= 5717019,52 Y=2563450,05 Z=359,54

El objetivo del proyecto denominado "Desarrollo Integral del Grupo Cuyo, Formaciones Punta Rosada y Lajas Tight Gas Río Neuquén", consiste en el desarrollo de infraestructura que permita la recolección de la producción bruta actual (gas) condensado, agua, en baja presión y futura, en ultra-baja presión de los pozos, correspondientes al proyecto en desarrollo en el yacimiento Río Neuquén, para la explotación de Tight Gas, en el marco del Plan de perforación 2017. En este caso particular, el proyecto en estudio contempla el montaje de un nuevo sistema de venteo com-

puesto por un KOD con bombas asociadas y una antorcha (flare), asociados a la red de captación de baja presión del Yacimiento (futura), con el objetivo de garantizar la integridad de los ductos que conforman dicha red, ante un evento indeseado en la operación, relacionado a un aumento de presión en la red, por encima de la máxima presión de operación de los ductos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002907/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos YPF.Nq.LLL-1535(h), YPF.Nq.LLL-1536(h), YPF.Nq.LLL-1537(h) e YPF.Nq.LLL-1538(h) en una locación múltiple: LOC 255", Área Loma Campana Regional No Convencional, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación, Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.LLL-1535(h) en X= 5754687.85 e Y= 2523606.73; YPF.Nq.LLL-1536(h) en X= 5754685.27 e Y= 2523616.39; YPF.Nq.LLL-1537(h) en X= 5754682.69 e Y= 2523626.06 e YPF.Nq.LLL-1538(h) en X= 5754680.11 e Y= 2523635.72 y LOC 255: Esquinero NO en X= 5.754.810,93 e Y= 2.523.551,30; Esquinero SO en X= 5.754.676,20 e Y= 2.523.515,72; Esquinero NE en X= 5.754.740,81 e Y= 2.523.698,81 y Esquinero SE en X= 5.754.634,82 e Y= 2.523.670,15. El proyecto consiste la perforación de los pozos YPF.Nq.LLL-1535(h), YPF.Nq.LLL-1536(h), YPF.Nq.LLL-1537(h) e YPF.Nq.LLL-1538(h) en Locación 255 y ampliación de la misma. Para la ejecución del proyecto se prevé la ampliación de una locación existente del Pozo LLL-72. Tendrá una superficie total de 23.555 m^2 y tres apéndices. Para el acceso a la Locación 255 se efectuará la apertura de 57 m. de camino, con un ancho de 6 m. (superficie de afectación: 343 m^2.). Además se construirá una fosa de quema de 25 m de largo por 10 m. de ancho (superficie a ocupar 250 m^2.). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002908/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Playa de Tanques para Almacenamiento de Agua", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.764.134,64 e Y= 2.455.598,25. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una playa de tanques de almacenamiento de agua. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002909/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación del Pozo Productor de Agua PAE.Nq.APO.ww-1", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.763.999,64 e Y= 2.455.868,25. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un pozo

productor de agua. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002910/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozo YPF.Nq.RN.a-2022 en la Locación del Pozo YPF.Nq.RN-207", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5712398 e Y= 2569815. El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas) a partir de dos objetivos: Un objetivo geológico primario, en las formaciones Punta Rosada y Lajas y un objetivo geológico secundaria, la formación Molles. Por otro lado, es un pozo vertical. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002914/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de Pozo de Monitoreo YPF.Nq.LLL.c-1222", en el Área de Concesión Loma Campana, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.LLL.c-1222 en X= 5751336,01 e Y= 2533135,68. El proyecto consiste en la ampliación de la locación, perforación, terminación, operación y eventual abandono del pozo monitor denominado YPF.Nq.LLL.c-1222. De esta manera, el objetivo de perforar el pozo monitor es lograr la detección temprana de cualquier filtración y certificar la no afectación de los recursos hídricos subterráneos ubicados por encima de la zona de inyección. Para la ejecución del presente proyecto, se prevé la ampliación de la locación del Pozo Sumidero YPF.Nq.LLL.a-21. El sector a ampliarse se extiende hacia el Este de la locación existente y tendrá una superficie de 8.698 m^2. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002915/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Pozos YPF.Nq.BN-76(d) e YPF.Nq.BN.a-114 Barrosa Norte (Tight Gas Lajas y Precuyano)", en el Yacimiento Aguada Toledo, propuesto por YPF S.A. en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa (Ley Nac. Nº 24145, Anexo I B, pto. C, ítem 13), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.BN-76(d): X= 5715705.24 e Y= 2512374.80; YPF.Nq.BN.a-114: X= 5716263.74 e Y= 2515556.45. El proyecto consiste en la perforación, ensayo y puesta en producción de dos pozos de gas (Fm. Lajas y Precuyano) y el tendido de las líneas de conducción en el Yacimiento Aguada Toledo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° 7130-002924/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Tendido de un Oleoducto desde Satélite S1BMo hasta Batería 2BMo", propuesto por Petrolera Entre Lomas S.A., en el Área de Concesión Bajada del Palo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5769074 e Y= 2543139 (origen) y X= 5769453 e Y= 2543710 (destino). El proyecto contempla las etapas de construcción, operación y abandono del Oleoducto que conectará la producción recolectada en el Satélite S1BMo con la Batería. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002966/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos YPF.Nq.LLL-1570(h), YPF.Nq.LLL-1571(h), YPF.Nq.LLL-1572(h) e YPF.Nq.LLL-1573(h) en una locación Múltiple: LOC 262", Área Loma Campana, Regional No Convencional, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.LLL-1570(h) en X= 5.754.903,8 e Y= 2.523.064,29; YPF.Nq.LLL-1571(h) en X= 5.754.903,8 e Y= 2.523.074,29; YPF.Nq.LLL-1572(h) en X= 5.754.903,8 e Y= 2.523.084,29; YPF.Nq.LLL-1573(h) en X= 5.754.903,8 e Y= 2.523.094,29 y Esquineros de la LOC 262, Esquinero NO en X= 5.754.993,89 e Y= 2.522.959,96; Esquinero SO en X= 5.754.869,04 e Y= 2.522.949,76; Esquinero NE en X= 5.754.993,55 e Y= 2.523.139,18; Esquinero SE en X= 5.754.868,70 e Y= 2.523.139,52. El proyecto consiste en la construcción, perforación, estimulación hidráulica, terminación, operación y eventual abandono de los Pozos YPF.Nq.LLL-1570(h), YPF.Nq.LLL-1571(h), YPF.Nq.LLL-1572(h) e YPF.Nq.LLL-1573(h) en Locación 262. Para la ejecución del proyecto se prevé la construcción de una locación múltiple denominada Locación 262. Tendrá una superficie de 21.100 m^2 y apéndices. Uno de ellos se destinará a campamento con una superficie de 1.250 m^2 (10 m. x 125 m.), otro estará destinado al colector de producción de 300 m^2 (20 m. x 15 m.) con la posibilidad de ampliarse a futuro a 900 m^2 (25 m. x 20 m.) para la instalación de un futuro calentador y un sector de 30 m. x 20 m. (600 m^2) para casing. Para el acceso a la Locación 262 se efectuará la apertura de 491 m. de camino y el reacondicionamiento de 351 m. de sísmica, con un ancho de 6 m. (superficie de afectación: 5.051 m^2). Además se construirá una fosa de quema de 25 m. de largo por 10 m. de ancho (superficie a ocupar 250 m^2). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1245, Modulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002989/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación Pozos Horizontales TPT.Nq.FP-1151(h), FP-1152(h), FP-1153(h), FP-1154(h) y Pozos TPT.Nq.FP-1181(h), FP-1182(h), FP-1183(h) Y FP-1184(h)", propuestos por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, siendo las Coordenadas en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5740500.7 e Y= 2497838.7; X= 5740500.70 e Y= 2497848.7; X= 5740500.7 e Y= 2497858.7; X= 5740500.7 e Y= 2497868.7; X= 5740500.7 y X= 5732903.7 e Y= 241629.7; X= 5732903.7 y X= 2491639.7; X= 5732903.7; X= 2491649.7 y X= 5732903.7 e Y= 2491659.7, respectivamente. El proyecto consiste en la construcción de la locación, perforación, terminación, producción y eventual abandono de los pozos referenciados. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2,

Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 19-01-18

ACTUAL S.A.

Inscripta bajo N° 76, F° 524/564, T° IV, Año 2005, hace saber a los fines del Art. 10° de la Ley de Sociedades Comerciales que mediante Asamblea N° 16 del 24.05.2012 aumentó su capital a la suma de $4.100.000; por Asamblea N° 17 del 20.05.2013 aumentó su capital a $7.300.000; por Asamblea N° 18 del 30.04.2014 aumentó su capital a $10.400.000 y por Asamblea N° 20 del 10.04.2015 aumentó su capital a la suma de $12.000.000. En la Asamblea N° 17 del 20.05.2013, también designó nuevo Directorio: Presidente: Norberto Eduardo Etchegoyen, DNI 11.410.214; Vicepresidente: Jorge Fernando Montoya, DNI 10.526.862; Director titular: Gian Mauro Spagnolo, DNI 18.780.779; Director titular: Juan Carlos Storani, DNI 16.487.607; Director titular: Silvio Becher DNI 4.160.400; y el Sr. Marcos Berisso, DNI 29.038.012 en carácter de Director suplente, todos ellos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio con vencimiento el 31/01/2016. En consecuencia, y de acuerdo a las Asambleas números 16, 17, 18, 20 y la Asamblea rectificativa N° 21 del 19.05.2015, el Artículo Cuarto del Estatuto Social ha quedado redactado del siguiente modo: “El capital social es de pesos doce millones ($12.000.000), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una”. Fdo. Jorge Fernando Montoya, Vicepresidente en ejercicio de Presidencia.

1p 19-01-18

Transferencia de Licencia Comercial

Los señores Roberto Andrés Ardolino, DNI 24.825.814 y Luciano Nicolás Ardolino, DNI 28.485.435, titulares de la Sociedad de Hecho Ardolino Roberto A. - Ardolino Luciano N. S.H., C.U.I.T. 30-71148849-5, domiciliada en calle San Martín N° 4.050 de la ciudad de Neuquén, han resuelto transferir la Licencia Comercial N° 045.676 “Stadium Fútbol 5”, sita en calle San Martín N° 4.045 de la ciudad de Neuquén, en favor de Ailín Fanego, DNI 30.553.451, con domicilio en calle Tomillo del Campo Nº 3.231, Barrio Terrazas del Sol de la ciudad de Neuquén Capital.

1p 19-01-18

YOLANDA MARY VOLK

Transferencia de Antecedentes CPOP

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 11867 se hace saber que la señora Yolanda Mary Volk, DNI 11.810.785, CUIT 27-11810785-9, Responsable Inscripta, argentina, nacida en fecha 25 de diciembre de 1954, viuda, con domicilio en calle Alberdi N° 270 de la ciudad de Zapala, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, transfiere irrevocablemente sus antecedentes de obras en el Registro de Constructores, dependiente del Consejo Provincial de Obras Públicas a una nueva empresa a constituir, la que será continuadora de las obras en su titularidad y de la cual será socia. Para el caso de oposiciones y/o reclamos se hace saber que las mismas se deducirán dentro de los diez días de la publicación y para ello se establece domicilio en calle Santiago del Estero N° 634 de Neuquén Capital a donde deberá presentarse en el término del Artículo 4 de la Ley 11867 de 9 a 12 horas. Neuquén, 15 de enero de 2018.

1p 19-01-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 021.384. Titular: Martínez Fernando, D.N.I. 8.377.527, al Sr. Gutiérrez Raúl Enrique, D.N.I. 25.990.362 a partir del 20 de diciembre del 2017, según Disposición N° 175/2017.

1p 19-01-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 040.118. Titular: Lamberti Gustavo Alfonso, DNI 14.486.531, al sr. Giménez Héctor Marcelo,

DNI 27.977.717 a partir del 04-01-2018, según Disposición N° 179/2017, (Expediente OE N° 5891_ L 2017).

1p 19-01-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que MAPFRE Argentina Seguros S.A., CUIT N° 30500007539, con domicilio legal en Alférez H. Bouchard 4.191 de Munro, Pcia. de Buenos Aires y representante legal: Guido Adrián Gómez, DNI 27.698.604, transfiere a Daniel Alejandro Alonso, CUIT N° 20137748941, con domicilio en Río Iguazú 764 de Plottier, Pcia. del Neuquén, la Licencia Comercial número 039.941, con domicilio en Belgrano 1.194, Local 6 de Neuquén Capital a partir del 1 de enero de 2018. Neuquén, 15 de enero de 2018.

1p 19-01-18

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2017

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3908 - Implementa un Programa Educativo tendiente a brindar información sobre tenencia responsable de animales domésticos, vacunación, castración, recolección de animales en la vía pública, traslado, alojamiento y crea un Registro Municipal de identificación. Promulgada por Decreto Municipal N° 2127/17.

3909 - Establece que el horario de cierre de los comercios en el ejido de la ciudad de Plottier para los días 24 y 31 de diciembre, sea el mismo que se adopte en la ciudad de Neuquén; exceptúa de lo establecido en la presente norma a los establecimientos comerciales que sean exclusivamente atendidos por sus propios dueños, aquellos que presten servicios esenciales y los que ofrezcan los siguientes rubros: Restaurantes, confiterías, rotiserías, panaderías, servicios de catering, farmacias, kioscos y estaciones de servicios. Promulgada por Decreto Municipal N° 2128/17.

3910 - Designa la calle Código 01760 el nombre del Médico, Dr. Ricardo Mario Santoni, quien fue Director del Hospital de nuestra localidad por un periodo de siete años. Promulgada por Decreto Municipal N° 2129/17.

3911 - Adjudica con opción a compra una fracción de 3,57 hectáreas, la mensura definitiva en el área denominada Rincón Limay a la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda., CUIT 30-59405122-6, para la construcción de un Espacio Social y Recreativo. Promulgada por Decreto Municipal N° 2169/17.

3912 - Aprueba el Plan Maestro de Ejecución de la Red Integrada de Ciclovías Urbanas, Bicisendas y Vía Verde (CBUYW) para la ciudad de Plottier, elaborado por la Secretaría de Obras, Planeamiento y Catastro. Promulgada por Decreto Municipal N° 2170/17.

3913 - Incorpora al Área de Crecimiento Urbano las Nomenclaturas Catastrales 09-26-086-4595-0000 y 09-26-087-6609-0000, debiendo dar cumplimiento a todo lo estipulado en la Ordenanza N° 3558/14 y las demás Ordenanzas complementarias vigentes. Promulgada por Decreto Municipal N° 2174/17.

3914 - Modifica el Artículo 2° de la Ordenanza 3822/17, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Establece que la Nomenclatura Catastral N° 09-26-086-1559-0000, queda incluida para todas las obligaciones del Código de Planeamiento Urbano Rural vigente en la Zona R.P.. Promulgada por Decreto Municipal N° 2171/17.

3915 - Fija la suma de $688.886.341, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal - Administración Central, Organismos Descentralizados y Concejo Deliberante para el Ejercicio 2018, con destino a los Recursos y Gastos. Promulgada por Decreto Municipal N° 2172/17.

3916 - Autoriza a la Cooperativa de Agua Potable, Edificación, Vivienda y Otros Servicios Públicos Plottier Ltda. a incrementar la tarifa de agua potable hasta un 10% en concepto de Tasa por Servicio desde el 01 de enero de 2018 al 10 de junio del mismo año, para todas las categorías. Promulgada por Decreto Municipal N° 2175/17.

3917 - Condona y exime el pedido de vecinos mediante Expedientes: 518-H-17, 322-H-17, 1213-H-17, 1995-A-17, 670-H-17, 500-H-17, 974-H-17. Promulgada por Decreto Municipal N° 2173/17.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

807 - Autoriza a la radicación dentro del ejido municipal de la empresa JAS S.R.L., en excepción a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 353/04 en lo referente a la actividad que ella misma realiza. Promulgada por Decreto Municipal N° 3335/17.

808 - Modifica la Ordenanza Nº 391/06 en su Artículo Nº 2, estableciéndose que el nombre de la Plaza Pública de Vista Alegre, ubicada en el predio cedido por el Consejo Provincial de Educación, se llame "Susana Teixe" en homenaje a una de las primeras Maestras de la Escuela Primaria Nº 166 "Tomás Casullo" de la localidad. Promulgada por Decreto Municipal N° 3336/17.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2017

3231 - Promulga la Ordenanza N° 2582 s/ Sentido de circulación de calles del Barrio Parque Oeste.

3460 - Promulga la Ordenanza N° 2583 s/Adjudica en donación el Lote C, Fracción III, Barrio 25 de Mayo.

3610 - Promulga la Ordenanza N° 2584 s/Adjudica el Lote 27 de la Manzana 1.217 del Barrio Pueblo Nuevo a la Asociación Civil Alborada "Una Nueva Mirada".

3611 - Promulga la Ordenanza N° 2585 s/ Imposición de nombre a calle ubicada en Barrio Progreso.

3612 - Promulga la Ordenanza N° 2586 s/Imposición de nombre a calle ubicada en el Barrio Brentana.

3613 - Promulga la Ordenanza N° 2587 s/Prohibición de estacionar en margen Norte de calle Freire.

3614 - Promulga la Ordenanza N° 2588 s/ Establece la ubicación de reservas de estacionamiento exclusivo para personas con movilidad reducida.

3724 - Modifica el Cuadro Tarifario, Distribución de Energía.

3801 - Promulga la Ordenanza N° 2589 s/Deroga Ordenanza N° 2517/16 y autoriza la desafectación del dominio público una fracción de tierra.

3802 - Promulga la Ordenanza N° 2590 s/Imposición de nombre a calle ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo.

3803 - Promulga la Ordenanza N° 2591 s/ Ordenamiento de tránsito sobre calle Leandro N. Alem y Ruta Nacional N° 22.

3866 - Promulga la Ordenanza N° 2592 s/Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 2017.

3867 - Promulga la Ordenanza N° 2593 s/Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018.

3868 - Promulga la Ordenanza N° 2569 s/Tarifaria año 2018.

3869 - Promulga la Ordenanza N° 2595 s/ Concesión de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros Urbanos.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9372. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Acta Nº 902 (22/10/2012) Pto. 4. - Observación Nº 3) Contratación Directa Alquiler de Vehículos destinados al Ministerio de Desarrollo Social", (Expte. Nº 2600-48107/2009 - Alcance Nº 17 - Anexo 3)**, en trámite ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Adela Verónica Daniel (Directora General de Administración período 01/01/2010 al 31/12/2010) y del señor Julio Ricardo Ojeda (Director de Servicios Auxiliares) del Ministerio de Desarrollo Social, respecto de la Observación Nº 3 por $693.300,00, contenida en el Anexo I del Informe Nº 4224/2012 (Planilla de Observaciones Nº 3) y ratificada en Informe Nº 4307/2012, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8958, correspondiente al Ejercicio 2010 de la Contaduría General. Artículo 2º: Condenar a la señora Adela Verónica Daniel y al señor Julio Roberto Ojeda, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos seiscientos noven-

ta y tres mil trescientos ($693.300,00) con más la suma de pesos doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y dos con cuarenta y cuatro centavos ($261.982,44), en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2010 al 30/09/2017 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos con cuarenta y cuatro centavos ($955.282,44). Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos- Pág. 3 a 26

Normas Legales - Pág. 26 a 27

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 27 a 28

ANEXO I

LEYES DE LA PROVINCIA

3096 - Convenio Colectivo de Trabajo del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.).

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Ordenanza Nº 2594/17 - Tarifaria Año 2018.

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo